

A5001, como Subdirector General de Estadística en la Secretaría General Técnica, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 27 de octubre de 2008.—La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, P. D. (Orden ARM/1555/2008, de 30 de mayo), el Subsecretario de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, Santiago Menéndez de Luarca Navia-Osorio.

18298 *RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2008, de la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, por la que se dispone el cese de don Ángel Barbero Martín como Subdirector General de Regadíos y Economía del Agua.*

En uso de las facultades conferidas y previas las actuaciones reglamentarias oportunas, dispongo el cese discrecional en puesto de trabajo de libre designación, de don Ángel Barbero Martín, funcionario perteneciente a la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del MAPA, N.R.P.: 5000033613 A5001, como Subdirector General de Regadíos y Economía del Agua en la Dirección General del Agua, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 27 de octubre de 2008.—El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua, Josep Puxeu Rocamora.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

18299 *RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2008, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, por la que en ejecución de sentencia en el procedimiento abreviado n.º 561/2006, en relación con el concurso de traslado convocado por Resolución de 27 de octubre de 2005, entre funcionarios de los Cuerpos o Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

Visto el expediente instruido como consecuencia de la ejecución de Sentencia de fecha 15 de octubre de 2007, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Jerez de la Frontera en el Procedimiento Abreviado num. 561/2006, interpuesto por don Roberto Navarro Montoya contra la Resolución de 19 de junio de 2006, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se otorgaron los destinos correspondientes al concurso de traslado convocado por Resolución de 27 de octubre de 2005, entre funcionarios de los Cuerpos o Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

Visto que la sentencia anula la Resolución de la Dirección General Recursos Humanos y Medicina Legal de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se otorgaron los destinos correspondientes al concurso de traslado convocado por Resolución de 27 de octubre de 2005 en lo que hace referencia a la plaza que se adjudicó al recurrente, declarando su derecho a ser reintegrado a la plaza que ocupaba en el Juzgado de Instrucción n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Visto que siendo dicha sentencia firme, según testimonio de fecha 20 de noviembre de 2007, y que su Fallo anula la Resolución recurrida en lo que hace referencia a la plaza que se adjudicó al recurrente en el Juzgado de Instrucción n.º 4 de Jerez de la Frontera, declarando su derecho a ser reintegrado a la plaza que ocupaba en el Juzgado de Instrucción n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Esta Dirección General, en cumplimiento a la sentencia aludida, acuerda lo siguiente:

Primero.—Reintegrar a D. Roberto Navarro Montoya, del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, a la plaza que ocupaba en el Juzgado de Instrucción n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Segundo.—El citado funcionario deberá tomar posesión de su cargo dentro del plazo de un mes según lo establecido en el artículo 52 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre. Dicho plazo posesorio empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo a elección del demandante, en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio o en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria donde se halla la sede de esta Dirección General, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de octubre de 2008.—La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, María Dolores Alonso Álamo.

UNIVERSIDADES

18300 *RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a don Guillermo Lafuente Sotillos.*

Habiendo obtenido la acreditación para el acceso al cuerpo de Profesor Titular de Universidad, con fecha 15/9/2008, en el marco de lo previsto en el artículo 57 de la LO 4/2007 de 12 de abril, por la que se modifica la LO 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la LO 4/2007 de 12 de abril, antes citada,

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren los artículos 20.1 de la LO 6/2001 de Universidades y 20.j) del Estatuto de la Universidad de Sevilla, ha resuelto integrar a don Guillermo Lafuente Sotillos en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en su propia plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, adscrito al Área de Conocimiento «Enfermería (Podología)» y Departamento de Podología y acogido al régimen de dedicación a tiempo completo (DF003449).

El presente nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA, debiendo tomar posesión en el plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según establecen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de octubre de 2008.—El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

18301 *RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2008, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran funcionarios de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones nombradas para juzgar los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados mediante Resolución de esta Universidad de fecha 26 de junio de 2008 (18/07/2008), y presentada por los interesados la documentación a que hace referencia la base décima de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001,

de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan en el anexo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente

resolución recurso de reposición ante el Rector de la UCM, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJPAC.

Madrid, 23 de octubre de 2008.—El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

ANEXO

N.º concurso	Apellidos y nombre	DNI	Cuerpo docente	Área de conocimiento	Departamento	Código de plaza
08044	García Baonza, Valentín.	408235P	Catedrático de Universidad.	Química Física.	Química Física I.	01-909
08044	Fernández Abascal, José Luis.	647261H	Catedrático de Universidad.	Química Física.	Química Física I.	01-910
08047	Pérez Segura, Francisco Javier.	02238837V	Profesor Titular de Universidad.	Historia del Arte.	Historia del Arte III.	03-2687

18302 RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2008, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Jesús Larrañaga Altuna.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 20 de mayo de 2008 (BOE de 12/06/2008), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base décima de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Jesús Larrañaga Altuna, con núm. de DNI 14864361J Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid, del área de conocimiento «Pintura», adscrita al Departamento de Pintura, Código de plaza 01-326.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la UCM, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJPAC.

Madrid, 23 de octubre de 2008.—El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

18303 RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2008, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Inmaculada Tomás Carmona.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado con n.º 2102/08 mediante Resolución de esta Universidad de fecha 29 de mayo de 2008 (BOE de 16 de junio de 2008), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia la base octava de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, y el artículo 87 de los Estatutos de esta Universidad y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña Inmaculada Tomás Carmona, con NIF 44268628E, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Estomatología, adscrita al Departamento de

Estomatología de la Universidad de Santiago de Compostela, código de plaza C01594, localidad: Santiago de Compostela.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Santiago de Compostela en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto, sin que en este caso se pueda interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que no recaiga resolución expresa o presunta del recurso administrativo de reposición.

Santiago de Compostela, 27 de octubre de 2008.—El Rector, Senén Barro Ameneiro.

18304 RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2008, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Carlos José Álvarez López.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado con n.º 2109/08 mediante Resolución de esta Universidad de fecha 29 de mayo de 2008 (BOE de 16 de junio de 2008), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base octava de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y el artículo 87 de los Estatutos de esta Universidad y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Carlos José Álvarez López, con NIF 32443261J, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Proyectos de Ingeniería, adscrita al Departamento de Ingeniería Agroforestal de la Universidad de Santiago de Compostela, código de plaza A00448, localidad: Lugo.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Santiago de Compostela en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto, sin que en este caso se pueda interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que no recaiga resolución expresa o presunta del recurso administrativo de reposición.

Santiago de Compostela, 27 de octubre de 2008.—El Rector, Senén Barro Ameneiro.